



DESIGNA COMISION EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA "DESARROLLO DEL PROGRAMA INTER/INTRARREGIONAL VACACIONES TERCERA EDAD, REGIÓN DE COQUIMBO", ID N° 1869-7-LE15.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 211

La Serena, 11 de Septiembre de 2015.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.L. N.º 1.224 de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.423 de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N.º 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S. N.º 250 de 2004, que aprueba Reglamento de La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Resolución TRA 266/43/2014, de fecha 23 de Diciembre de 2014, que nombra al Director Regional de Turismo, Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N.º 516 de 2012 que Delega Facultades en los Directores Regionales de Turismo, ambas del Servicio Nacional de Turismo; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Turismo requiere contratar los servicios de **"Desarrollo del Programa Inter/Intrarregional Vacaciones Tercera Edad, Región de Coquimbo", ID N° 1869-7-LE15.**

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 185 del 18 de Agosto de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación y se llamó a concurso para la contratación de los servicios denominados **"Desarrollo del Programa Inter/Intrarregional Vacaciones Tercera Edad, Región de Coquimbo" ID N° 1869-7-LE15.**

3. Que, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula Décimo Segundo de las bases de licitación, el Director Regional de Turismo, Región de Coquimbo debe designar una Comisión Evaluadora integrada por 3 (tres) profesionales de la Dirección Regional de Turismo de Coquimbo, por lo que:

RESUELVO

1. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales de la Dirección Regional de Turismo de Coquimbo como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación **"Desarrollo del Programa Inter/Intrarregional Vacaciones Tercera Edad, Región de Coquimbo", ID N° 1869-7-LE15: Angélica María Funes Tapia, R.U.T. N° 11.817.596-4, Profesional, Paula Daniella Cárdenas Váldez, R.U.T. N° 12.218.115-4, Profesional, Alejandra Betzabeth Muñoz Godoy, R.U.T. N° 13.761.647-5, Encargada Programa Vacaciones Tercera Edad, Región de Coquimbo.**

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


ALBERTO DUARTE PARDO
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO